

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° / ○ → ○ /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00031029-4/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Manuel Mosca en su carácter de Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicita la prórroga de la adscripción de la agente Victoria Alconada Alfonsín.

Que la agente Alconada Alfonsín revista el cargo de Escribiente en la Secretaría Ad Hoc dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución de Presidencia 1098/2018.

Que la mencionada agente se encuentra adscripta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por Resolución de Presidencia Nº 989/2016, prorrogada por Resoluciones de Presidencia Nros. 1197/2017 y 1148/2018.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Victoria Alconada Alfonsín, Legajo N° 5385, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / □ → □ /2019

Dr. Alberth Magues

Presidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Codad de Buenos Aires